# 

## DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs

San José, jueves 13 de setiembre de 1883.

NUMERO 203.

#### ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL-CALLE DE LA MERCED.

#### A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para su publicación en el "Diario Oficial," se avisa :

Por todo REMATE 6 EDICTO que no contenga diezy seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

#### PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en linea corrida, cuarenta centavos.

centavo.

Por cada vez que se repita la publicano estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á E. Rohrmoser & C? los que estuvieren, se les rebajará un ciucuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará 83 por measualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Impronta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en tres de setiembre de mil ochocientos ochen- que les fué impuesta por los enunciacargo del Jefe Político.

### CALENDARIO.

#### Jueves 13.

En este dia sale el Sol é las 6 horas de la mañana, y se pone a las 6 horas de la tarde. | bada. Ponese la Luna « las 2 horas y 36 minutos de la mafana.

San Felips, martir; san Enlogio, obispo; san Amedo, abad; san Maurilio, obispo de Angers.

#### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial

Minuta de la Suprema Corte de Justicia. Remates.—Edictos.

#### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Chile.

Sección Científica é Industrial. Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos. Anuncios.

#### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIA DE GUERRA,

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas. ENTRADA.

Setiembre 11.—Ayer á la 1-40 p. m. ancló el vapor N. A. "San José", de 1538 toneladas, procedente de los P. P. para los fines que ella expresa. de C. A., con última escala en San 5.-Se dió cuenta con un informe del delito de abigento y se acordó que Juan del Sur, i dia de mar, 65 tripu- del Juez de 1º Instancia de la Comar- les al segundo a quien incumbe el conolantes y al mando de su capitán D. E. ca de Puntarenas, nº 99, fecha 30 de cimiento de dicha causa, en conformi-Gritífieths. — Trajo de pasajeros á agosto próximo pasado, en contesta- dad con el artículo 700 Código de Por cada palabra de exceso, medio Francisco Castro y 2 niños, Pedro y F. ción á la nota de esta Secretaria, nº 80, Procedimientos. J. Alvarado, Sras. de Guerra y de O-fecha 23 del mismo mes, trascriptiva 11.—Se dió lectura al dictamen del bregón, Francisco Morn, J. A. Chamo- del oficio en que el Honorable Señor Sr. Magistrado Fiscal vertido en la insción se rebajará del valor primitivo un ro y Josefa Cano.-Carga: 6 bultos Ministro de Justicia, pide informe acer- trucción seguida en averiguación del treinta y cinco por ciento, á los que mercaderías.—Consignado á los Sres. ca de la detención del Capitán de di- delito de rapto, en la que aparece indi-

#### ADMON.JUDICIAL

#### Corte Suprema de Justicia, CORTE PLENA.

los demás puntos de la República serán ta y tres. Reunidos los Señores Magis- dos delitos, y se acordó, en cuanto á les Administradores de correos: doude no trados, Orozco, Súenz, Pinto, Ulloa, Gambon, informar en sentido negativo, daya este empleado, estará la Agencia á Loría, Esquirel, Alvarado. Jiménez, y en atención á la naturaleza del delito,

de la sesión auterior.

2.-El Señor Magistrado Ulloa dió autos ad effectun videndi.

Esta documento en propiedad de la Bibliotera Barboral Miguel Obregón Libanof del Asterna Barbonal de Biblioteras del Ministeno de Cultura y Juventud. Costa Rina.

cho de Relaciones Exteriores le dirigió, los delitos de lesiones, el primero, y da y en el cual, el Honorable Sr. Encar- hurto los dos últimos. de 1º del corriente, per el cual se pone ra.—Se acordó archivarla. en conocimiento de la Corte, haber de- | 9.—Se dió cuenta con la excusa preclarado con lugar la instancia del reo sentada por el Señor Magietrado Eisconmutación de la pena de presidio tencia negativa establecida entre los to de hurto, por la de confinamiento, Alajuela y el de Hacienda Nacional, en y se acardó trascribirla al Juez de la la instrucción seguida para averiguar causa, para lo de su cargo.

4.—Se dió lectura a un oficio del 28 del mes próximo pasado, contraído Cuerpo, no serle posible cumplir la comisión que la Corte le encomendara en la nota nº 81 de esta fecha, por no haber sido esa autoridad la que siguió la l causa con motivo de las lesiones causadas al mexicano Carlos Subaldía, sino al Señor General en Jese quien la falló, por lo que debe hallarse en el archivo de esa oficina, se acordó: trascribir la la competencia negativa establecida comunicación consignada en la citada entre los Jueces del Crimen de las pronota nº 81 al Señor General en Jefe,

sesión anterior.

6.—Se tomó en consideración las instancias de los recs Justo Gamboa Piedra, procesado por homicidio, y Rudecindo Mata, por lesiones, en que piden Sesión ordinaria celebrada el lunes commutación de la pena de presidio Castro, bajo la Presidencia del primero. y á que las causales alegades no son 1.-Se leyá, aprobó y firmó, el acta bastantes, á juicio de este Supremo Tribunal; y respecto á Mata pedir los

cuenta del resultado de la visita de 7.-Estando los reos Florentino Tecárceles de esta ciudad, que practicó norio y Ortega, Roberto Willians y el sábado próximo pasado, y fué apro- Ramón Quesada, en el caso del art. 111 Código Penal, se acordó informar en ciado Loría. 3.-Se dió cuenta con el oficio del sentido favorable respecto de las ins-Ministerio de Justicia, nº 162, fecha tancias que han hecho con el objeto de 31 de agosto próximo pasado, tras- que se les rebaje la pena de presidio criptivo del que el Honorable Schor, que están descontando en el de San

gado de Negocios ad interin de la Le- S.-Se dió lectura á una nota del gación de los EE. UU. Mexicanos, a- Señor Gobernador de esta Provincia, creditado en esta República, solicita co- nº 451, fecha 3 del corriente mes, conpia autorizada del auto de sobresei- trasda á poner en conocimiento de este miento dictado en la información ins- alto Cuerpo, que de la reunión electotruída para averiguar el autor de las ral del dia de ayer, resultaron electos lesiones ocasionadas al mexicano Car- para jurados los Señores Don Ramón los Subaldia: se acordó trascribirla al Quiros C., Don Cérvulo Quiros, Don Señor General en Jese de las milicias Gabriel Brenes, Don Francisco Brenes de la República, ante quien pende di- R., Don Juan M. Montes de Oca, Don cha causa para que extienda la enun José Bonilla, Don Juan Luis Quirós, ciada copia.—Se dió igualmente cuen- Don Santiago Anderson, Don Santiago ta con otro oficio del mismo Ministerio, Echavarría Quirós y Don Ignacio Mo-

Francisco Lizano Bonilla, en que pide cal, para no dictaminar en la compeque le fué impuesta por el simple deli- Jueces del Crimen de la provincia de la extracción de la oficina del Correo, de la causa seguida contra el Alcalde 1º Juez del Crimen por ministerio de la de la ciudad de Alajuela, Don Ignacio ley, de esta Provincia, nº 479, fecha Barquero, por el crimen de falsedad on un documento público; la cual excusa, à poner en conocimiento de este alto la funda en la sausal 1" del articulo 1192 Código de Prosedimientos, por ser hermano carnal del Juck de Hacienda, y se acordo declarar hábil para dictaminar al Señor Magistrado excucusado, conforme al artículo 15 del reglamento interior del Tribunal de 12 de noviembre de 1857.

> · 10. — Se tomó en consideración vincias de Heredia y Alajuela, en la que se inhiben del conocimiento de la instrucción seguida en averignación

cho puerto, decretada por el Alcalde ciado Don Felipe Alvarado, y se acordó único de esa Comarca, y se acordó re- devolver original el proceso al Juez mitirla original al Supremo Poder Eje- del Crimen de dicha Comarca, para cutivo, conforme está ordenado en la que la continúe y fenezca, con arreglo á derecho, por no tratarse en ella de delitos cuyo conocimiento correspondaá este Supremo Tribunal.

12.—Se dió cuenta con el dictamen del Señor Magistrado Fiscal y un escrito del Licenciado Don Gregorio Trejos, vertidos en la instrucción seguida por denuncia establecida por el Señor Don W. Angulo contra el Juez-Civil en la Instancia de la provincia de Heredia, por prevaricato, y habiéndose excusado el Señor Magistrado Loría, se acordó tramitar la excusa.—Se suspendió la sesión.

Abierta nuevamente á la una y media del día cinco del corriente mes, conasistencia de los Señores Magistrados antes mencionados, excepto el Licen-

13.—Se tomó en consideración la excusa presentada por el Señor Magistrado Loría, en la instrucción á que se refiere el art. anterior, y se acordó, de-Secretario de Estado en el Despa- Lucas, y á que fueron condenados por chararle hábil para conocer en dicha da instrucción.

14.—Habiendo terminado el período | del Alcalde de la ciudad de Limón, pa-sobre la deserción que el Licenciado por ejecución que por pesos le sigue el y le dé posesión de su destino.

San José, setiembre 11 de 1883.

#### SALA PRIMERA.

1.-En el juicio ordinario por cantidad de pesos, establecido por Don Manuel López Arosemena contra el concurso de Don Luis D. Sácnz, se declaró rebelde á Don Adrián Collado.

2.—En la articulación promovida en la mortuoria de los Señores Juan Carrié y Bibiana Vázquez, se mando devolver al Juez a qué el expediente pedido ad efféctum videndi, para que provea sobre la apelación del auto de las doce del dia tres del corriente mes, interpuesta por Don Manuel Martinez.

3.—En el juicio ordinario establecido por el Dr. Don Antonio Cruz contra la municipalidad de este cantón y Don Enrique Roig, para que se declare nulo un contrato, se mandó devolver el expediente al Juez a qué para que prartique en forma la citación del Sr. Roig.

4.—En el juicio establecido por los Schores José y María Manuel Hidalgo contra los Señores Custodio Mora y Licdo. Don Francisco J. Acuña, para de un terreno perteneciente 🎉 : mandantes, se señaló para la vista las doce del dia conscillo para la vista las discontraslado al Sebor Magistrado Fiscal la causa contra Santana Conejo, por expendio de aguardiente clandestino.

6.—Igual proveído recayó en la instrucción para averiguar quién sea cl raptor de la joven Elena López y Vargas.

. T.—Se pidió informe á la Secretaria on el escrito en que Don José Ana Herrera, como procurador de Don Poli- y al Oeste, idem de Don Jenaro Boniearpo Camacho, en autos con Indalecio Fallas y otros, sobre rescisión de un contrato, acusa 2ª rebeldía á los Señores Faustino Ureña y su esposa Juana Maria Fallas.

8.-En el escrito ca que Doña Cristina Herrera Solis y Adolfo Villarreal apelan de hecho de la resolución en que el Sr. Juez 2º Civil de esta Provincia declara sin lugar la tercería que estableció la primera de los petentes, en el juicio ejecutivo establecido por Manuel · Rivera y posteriormente por el cesionado Don José Ramón Chavarría, contra dicho Schor Villarreal, se pidieron los atitos.

9.—La instrucción para averiguar la causa de la muerte del Sr. Jefe Politico de Golfo Dulce, Don Juan Ramón Florez, se dió en traslado al Sr. Magistrado Fiscal.

San José, setiembre 12 de 1882. El Secretario.

FRANCISCO CANET.

#### SALASEGUNDA.

Miércoles 12.

sin él, el juicio ordinario que por pesos a favor del ejecutado, y terreno de Don sigue Don Joaquín García contra él y Juan Vicente Acosta, antes baldíos. La la Señora Filomena Campos, el cual lo hubo el ejecutado Don Salvador Borsacó en traslado por el Señor García, bón y Ulloa, por compra en asta públi-

2.—En el embargo provisional soli- Vargas. Inscrita en el Registro de la 4 los Señores Schwann Modera y C. La el Registro de la Propiedad, al folio 217, citado por Don Pedro Manau en bienes Propiedad, tomo 160, folio 459, finca conducia ca la expresada finca, Doña del tomo 160, bajo el número 10,495, a-

ra que sué nombrado, se acordó nom-Don Félix A. Montero acusa al Señor Señor Fiscal de Hacienda Nacional.brar para el desempeño de dicho desti- Narciso Sancho, por no haber mejorado Quien quisiere hacer postura ocurra, y no, á Don Nazario Rojas, comisionán- el recurso de apelación en el juicio or- se le admitirá siendo arreglada. dose al Gobernador de esa Comarca dinario que contra éste siguen el Señor para que le reciba el juramente de ley segundo López y las Señoras Isabel blica. San José, set iembre 12 de 1883. y María Concepción Sancho.

> 4.—En el asunto á que se refiere el nº 1º se mandaron sacar los autos cu el día con escrito ó sin él, y bajo pena de apremio.

San José, setiembro 12 de 1883.

Victor Orozco. Secretario.

#### Juzgado de Hacienda de la República.

El Señor Don Francisco R. Angulo, ha prestado en esta fecha el juramento de ley, y tomado posesión del cargo de Juez Ejecutor, Perito Valuador y Notificador, para la provincia de l Cartago, en los asuntos de Hacienda nunciados por Mercedes Campos y Anacuerdo Supremo nº 118 de 1º del corriente mes.

San José, setiembre 10 de 1888. Ezequiel Gutiérrez.

#### DENUNCIO.

de del dia diez del coffiente, se admi- lorzano y Saborio y Santos Sancho y que se declare nulo el título supletorio Mora, mayor de edad, casado, agricul- en nombre y representación de sus hitor y vecino de esta ciudad, el denun- jos menores, Felipe Sancho y Gonzácio que ha hecho, como apoderado del lez y Matías Vargas y Paniagua. Se-Senor Francisco Jiménez y Mora, tam- gun el informe del agrimensor medidor bién mayor de edad, viudo, labrador y el terreno es plano, y en general bueno de terreno baldio, situado en la aldea y conteniendo uno que otro árbol de provincia de Cartago, bajo los siguientes linderos: al Norte, el río de Turrialba y terrenos de Don Francisco Boni-Don José María Jiménez, calle en medio: al Este, propiedad de Juan Solano; | blica. - San José, setiembre 6 de 1883. Y se publica para los efectos de

> Juzgado de Hacienda de la República. San José, setiembre 12 de 1883.

Ezequiel Gutiérrez. Urbino Castro.—Isidro Marin.

#### CARTEL.

A las doce del día veinticinco del mes en curso, se venderá en asta púprincipal de este Juzgado, la finca side la provincia de Alajuela, constante de media manzanas, cuarenta y una va-Sur, con terrenos denunciados por unos Schores Paniagna y Vargas del mismo vecindario de San Ramón, antes bal-

1,210 Código de Procedimientos, y se por haberse excusado el Licenciado ción número 1. Están valoradas 25 scualo la sesión ordinaria próxima, pa- Don Camilo Esquivel, se mandó dar manzanas a diez pesos cada una, y el ra resolver lo que proceda en la referi- euenta en Corte Piena para su reposi- resto á cien pesos caballería. Pertenece á Don Salvador Borbón y Ulloa, 3-Se pidió informe a la Secretaria y se vende de orden de este Juzgado

Juzgado de Hacienda de la Repú-

Ezequiel Gutiérrez. Urbino Castro. Arturo Sáenz.

#### CARTEL.

A las doce del día cuatro de octubre próximo entrante, se venderá por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor: un terreno baldío, constante de cuarenta y nuove caballerias, situado en el punto nombrado "San veintiocho, siendo los linderos de la primera: al Norte y Este, terrenos de-Este, con el río "San Lorrenzo:" y al La sido denunciado por los Señores Ni-Por auto dictado á las des de la tar- colás Rojas y Murrillo, Guadalupe Sotio al Señor. Jon Jerónimo Esquivel y Ruíz, todos por sí y el último por sí y vecino de Turrialba, de tres manzanas para la agricultura, con buenas aguas món 13 leguas próximamente. Está valorado á cien pesos caballeria. Las personas que quieran hacer postura, oculla, calle en medio: al Sur, terrenos de irran y se les admitirá siendo arreglada. Juzgado de Hacienda de la Repú-

Evequiel Gutiérrez.

Arturo Súenz.

#### REMATES.

Urbino Castro

se venderà por este Juzgado en la puerta tidad de 8 443-20 es precio de la hipoteca exterior del mismo, y en el que más ofrez- lá favor de los Señores Fernández y Trisca, la finea siguiente: una casa que tiene tán, ó el desamparo de la finca referida, de el nº 10, y su correspondiente solar, de 17 acuerdo con los arts. 103, 104 y 105 do la varas de frente por 40 de fondo, poco más ley Hipotecaria, habiendo consentido el ó menos, situ en la calle del Seminario de Señor Forster en esto último: y en esta esta ciudad, distrito 3º de este cautón, virtud se venden las dos fincas descritas blica, al mejor postor, en la puerta Lindante: Norte, solar del Doctor Don Vi- como queda dicho para pagar á los Señocente Herrera: Sur, calle en medio, casa res Fernández y Tristan, cantidad de peguiente: terreno situado en el punto de Dou Juan Bounefil: Este, casa y solar sos. Ocurra el que quiera hacer postura! llamado Fonseca 6 Jesús, de la villa de los herederos de Pedro Encavado; y al Judicatura Civil y de Comercio en 1º de San Ramon, distrito 19, canton 29 Oeste, casa y solar de Don Juan Bonnefil. Inste de la provincia de San José, setien-Esta finca según valúo últimamente prac- bre 3 de 1883. ticado está justipreciada en cinco mil petres caballerías cuarenta y nueve y sos. Pertenece o corresponde en ella a la finada Doña Josefa Carrillo y Morales de ras cuadradas. Lindante: al Norte, con Castella, un derecho proporcional à la canterreno denunciado por el Señor Ma- tidad de \$ 4,770, que está inscrito en el nuel Rodriguez y otro terreno denun- Registro de la Propiedad, Partido Orienciado por los vecinos del barrio de San-|tal, tomo 5°, folio 378, bajo el nº 671, a-| tiembre corriente, y en el portón principal tiago de San Ramón, antes baldíos: al siento nº 17, adquirido dicho derecho por del Palacio Municipal de esta ciudad, se compra á los Señores Schwann Modera rematará en el mejor postor, un terreno y Cf. También corresponde en la finca como de tres manzanas, de superficie lladescrita á Doña Elena Bonilla y Carrillo, parte de potrero y parte cultivada de un derecho proporcional á la cantidad de caña de azúcar, con una casa de habitadios: al Este, con terrenos del Señor \$ 2,500 que adquirió por adjudicación que ción que mide de frente diez y ocho varas, 1-En el escrito en que el Señor Hannel Arguedas Montero y terreno se le hizo en la mortuoria de su marido por dece de centro, de cañón, construída Custodio Bermúdez pide se le preven- denunciado por Don Leovigildo Castro; Don Juan Braun y Roesle, y está inscrito de acobes, techo de madera de cuadro y ga al Licenciado Don José Monge Re- y al Oeste, con terrenos denunciados en el Registro dicho, tomo 165, folio 467, teja de barro, situado en el barrio de Sauyes devuelva en el día, con escrito o por Don Casimiro Chacón, rematados finca dicha, nº 671, asiento nº 19. Am- tiago, distrito tercero del primer cantón de bos derechos son equivalentes al valor de esta provincia, lindante: al Norte, terreno \$ 7,270 que tenía la finca descrita, la cual de Guadalupe Carbonero: Sur, calle en se veude toda para con su producto pagar medio, idem de José Manuel Castillo y cantidad de pesos que la sucesión de Doña Guadalupe Carbonero: Este, idem de Ra-Josefa Carrillo y Morales de Castella a fael Billalobos; y Oeste, calle en medio, se pidió informe á la Secretaría. | ca en ejecución seguida contra Manuel deuda á Don Manuel López Arosemena y con idem de Jesús Herrera. Inscrito en

instrucción, de conformidad con el art. de la succeión de Don Agapito Jiménez, Inúmero 10,000, Occidental, inscrip- Elena Bonilla y Carrillo de Braun, por escrito fedia 4 de enero del año ppdo., que corre agregado al respectivo juicio, dió por desamparado el derecho que le correspondo en la dicha finca, consintiendo en que se turiera por embargado y se sacara á venta pública, como en efecto se verilica, para ayudar á þagar eon su producto las dendas á las cuntes está la finca hipotecada, que pesan sobre la sucesión de Doña Josefa Carrillo. Ocurra el que quiera kacer postura.

Judicatura, Civil y de Comercio en 1º Instancia de la provincia de San José, setiembre 5 de 1883.

MARCELO BRENES.

Emilio Pacheco C .- J. M. González.

A las doce del día catorce del mes in curso, se venderán por este Juzgado en la puerta exterior del mismo, y en el que más ofrezea, las fincas siguientes: 1" Finca inscrita en el Registro de la l'ropiedad, tomo reintiocho, folio descientos setenta y Lorenzo" en la aldea de San Carlos, tres, bajo el número tres mil treiuta y cuadistrito 4º cantón 3º de la provincia de tro, "Oriental", asiento número uno, si-Alajuela; dividido en dos porciones, tuada en San Juan, distrito octavo de esta una de veintiuna caballerías, y otra de ciudad, cantón primero de la provincia de San José, constante de una manzana y tres cuartos poco más ó menos, que es un cerco sembrado de café, lindante: al Norte, con potrero de Jesús Mouestel, hoy de Nacional, para que sué nombrado por dres Castillo y río "Peñas Blancas": al Bruno Soto: al Sur, con potrero de Jesús Sur, rio la Esperanza y terrenos bal- Soto: al Este, propiedades-de Juan Soto y díos; y al Oests, terrenos también bal- Fernando Saborio; y al Oeste, cafetal de dios. La segunda porción linda: al Nor-Iherederos de Manuela González, hoy de te y Oeste, con el rio Esperanza: al Don Justo Quiròs; lo de Fernando Salorio pertenece hoy á sus herederos: habida Sur, con tigiras baldías. Dicho terreno por compra hecha á María Ocampo: valorada en ochocientos pesos. Segunda. Un terreno sembrado de café, situado en el mismo punto que la anterior, distrito y cauton expresados, lindante: al Norte, con propiedad de Félix Rojas, le misme que al Este: al Sur, idem de la sucesión de Fernando Saborio; y al Oeste, con propiedad de Juan Soto y Campos; constante de una manzana y un cuarto, poco más ó menos, é inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento ochenta y tres, folio descientes: cuarenta y cinco, bajo el número diez y seis mil ochocientos treinta y uno, "Orien-" de Turrialba, distrito 3º, cantón 2º de la bule, y distando de la villa de San Ra-tal", asiento número uno: valorado en quinientos pesos. La primera de estas fincas pertenece á Juan Soto y Ocampo, y la segunda à Juan Boto y Campos, el cual la adquirió parte por herencia de su padre Casimiro Soto y parte por compra á María y Josefa Soto. Las finéas descritas se venden para pagar cantidad de pesos que sus dueños adeudan á los Señores Fernández y Tristán, á favor de quienes están hipotecadas. Al Señor Don Bodolfo Forster y Austein, dueño en virtud de adjudicación que se le hizo en la ejecución que siguió contra Juan Soto Campos de la 2ª A las doce del día 17 del mes en curso, finca descrita, se ordenó el pago de la can-

MARCELO BRENES.

Ismael Caicedo .-- J. M. González.

-A las docc del día diez y siete de se-

siento número uno. L'ertenece a Juan María Jiménez: está valorado en trescientos pesos; y se venden en virtud do ejecuelou por deuda a los Señores Juan Rojas y Bamon Quesada. Quien quisiere bacer postura ocurra, que se le admitirá la que baga, arreglada a derecho.

Juzgado 1º Alajuela, setiembre 1º de 1883.

F. M. de Oca.-R. Moscoso.

CANUTO GUERRA.

Se han señalado las doce del día velure del mes en curso para la venta, en pública subasta y en el mejor postor, de los bienes siguientes:-- Hacienda denominada "El Tempisque," compuesta de ganados, pastos y montes, con una casa de babitación y diez corrales, pared de piedra, 8 al Este de la casa, conteniendo en su interior tras galeras de servicio, y los otros dos al Oeste de la misma casa, esto según la inscripción mimero uno y las mejoras siguientes que están también inscritas, consistentes eu una casa de dos pizos, de treinta y seis varas de largo por doce varas de ancho, con ens correspondientes compartimentes: cinco potreros dentro de la misma finca que componen ciento cincuenta manzanas, de magnificos pastos y un platanar de siete manzanas, estando los montes cubiertos de cedros, situada dicha finca eu el punto llamado "Siete Cueros," distrito de Liberia, cautón unico de la provincia de Guanacaste. Linderos: Norte, terrenos de las Ventanus, propiedad de los Señores Arburola, y terrenos de la hacienda de "El Real" de 1883. los Señores Estrada: Sur, tierras de "Hato Nuevo:" Este, las haciendas de San Jerónimo y Pelón, propiedad de Indalecio Maliaño; y Oeste, río del Tempisque en medio, terrenos de las haciendas "Trancas," "Boqueroues de los Vargas," "El Amo" y el Viejo de las Cofradías de Nicoya. Medida superficial del terreno, noventa y tres caballerías de la medida antigua: de la casa de habitación primeramente referida, treinta varas de largo y siete de ancho, y de las galeras y corrales no se expresa. Valorada esta finca cu ence mil cien pesos.-El ganado que comprende es el siguiente: treinta, y nueve Teguas paridas, á diez pesos cada una, 3º de esta Provincia de San José, que lin-\$ 390.-Dos mil noventa y ocho reses sabaneras á diez pesos cada una, \$ 20,980. Doscientus noventa y una vacas paridas à doce pesos cada una, \$ 3,492.— Ciento treinta y siete novillos á doce pesos cada gro, \$ 1,644.—Cuarenta bueyes á veinte pesus cada uno, \$ 800.—Ciento treinta y enatro caballos á doce pesos cada uno, \$ 1,608.—Trescientas veintinueve seguas sabaucras á ocho pesos cada una, \$ 2,632. Un muleto en \$ 17.—Dos burros á cien pesos cada uno, \$ 200.—Siete bestias mulares á veinticinco pesos cada una, § 175. Ocho bestias mulares, pequeñas, á diez y siete pesos cada una, 8 136.—Treinta cercos a dos pesos cada uno, \$ 60.—Treinta | cerdos chiquitos á peso cada uno, 8 30.— Ciento cincuenta gallinas à diez centavos cada una, § 15.—Veinticinco patos á diez Este con cafetal de Bruna Zúniga; y al centavos cada uno, § 2-50.—Siete gallinas | de guinea á cincuenta centavos cada una, \$ 3-50.—Siere champipes à cincuenta centavos cada uno, S 3-50.—Dos carretas aperadas y en buen estado, á reinticinco pesos cada una, 🕏 50.—Cuatro mesas de l regular tamaño á tres pesos cada una, \$ 12.—Una mesa más grande y buena, (barnizada y nueva), en \$ 10.—Una docena de silletas en \$ 17.—Cuatro bancas a peso cada una, \$ 4.—Un cofre barmzado, nuevo, con sa banco y cerradura, en \$ 20. Trece camas á cuatro pesos cada una, privada do entrada en medio respecto de \$ 52.—Doce hachas en regular estado, à dos pesos cada una, 8 24.—Seis machetes buenos á doce reales cada uno, 8 9.-Tres macanas nuevas á peso cada una, 8 3.-Ocho ollas de hierro a tres pesos cada una, \$ 21.—Una canca grande en \$ 6.—Siete caznelas de hierro à veinte centavos cada una, § 1-40.—Estos bienes corresponden & la mortuoria del General Don Tomás Guardia, y se venden de orden de este Juzgado, previa información de utilidad l y necesidad, para el pago de deudas y costas ocusionadas en la misma.—Ocurra el l que quiera bacer postura, que se le admi--tirá, siendo arreglada.

Lustancia de la provincia de San José.—! Setiembre 7 de 1883.

MANCELO BRERES. Alberto Brenze .........J. Mª Genzález.

A las duce del día diez y ocho del cor. REGIMEN riente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente: casa de habitación junto con el solar en que está ubicada, situada cu la calle de la Artilleria, hoy del Comercio de esta ciadad, distrito 3º de este Icr. cantón. Lindante: Norte, calle del Comercio, en medio con casa y solar de los Sres. Barriento: Este, con casa y solar del Lic. Don Ramón Carranza y hermanos: Sur, con casa y solar de Don Josá M. Rodríguez; y Oeste, calle en medio, con casa y solar de Don Luis Sáenz, antes, hoy de Don Otto J. Hübbe, teniendo este frente como 24 varas, y por el de los y de las fallas en que incurran, respec-Sres. Barriento, como 23 varas §.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad. tomo 80, folio 65, bajo el número 6259, asientos números 1 y 2.—Esta finca pertenece á Doña Dorila Argüello y Mora de Beeche, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario.-- Está valorada en 8 6,500-00; y se vende para pagar cantidad do pesos é intereses á su acreedor Don Otto Jonathan Hübbe y Bergcest.-Quien quisiere bacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Instancia de San José. Setiembre 6 de coches y carros como á los que se de-

RAMON CARRANZA.

G. Bolandi.—P. Quesada Castro.

A las doce del viernes catorce del corriente mes se veuderá en la puerta del despacho del Señor Alcalde único de esta villa, al mejor postor las fincas siguientes: Un» casa de diez varas de frente por ocho de fondo pared de adobes, madera parte de cuadro, y parte redonda, cubierta de teja, con sus correspondientes departamentos, ubicada en un solar sembrado de café, constante como de media manzana, situado en esta villa, distrito la cantón da: al Norte, con propiedad de los herederos de José Fallas, calle pública en medio: al Sur, con solar de Joaquin Gamboa, calle pública en medio, al Este con casetal de Bruna Zúñiga; y al Oeste, casa y solar de Santiago Fallas y cafetal de José Gamboa, calle pública en medio; finca inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo ciento ochenta y tres, folio 61, finca número 16,758, "Oriental" inscripción u? uno; valorada en \$ 300. 2º Terreno de potrero situado lo mismo que el anterior constante, como de media manzana; lindante: al Norte, con potrero de Josè Antonio Monge y cafetal de Nazario Ureña: al Sur, con potrero de José Jimenez y cafetal de Dolores Zúbiga y calle de entrada en medio con respecto de la última: al Oeste casa y solar de Santiago Fallas y cafetal de José Gamboa, calle pública en medio; Finca inscrita on el Registro de la | quivel. Propiedad en el tomo 183, folio 75, finca nº 16,760 'Oriental" inscripción nº uno. Valorada en \$ 150; y 3? Un cafetal constante como de un octavo de manzana, sito tambien en esta villa distrito y cantón citados, lindante: al Norre, cafetal de Carmen Padilla, al Sur, con id. de José Antonio Monge: al Este con id. de Triuldad Chacon y potrero de Dolores Zúñiga, calle la última; y al Oeste con cafetal de José Antonio Mongo. Inscrita en el mismo registro, tomo 183, folio 63, finca nº 16,759, "Orienta" inscripción nº uno. Valorada en setenta y cinco pesos. Estas fincas pertenecen à la mortnoria de los Sres. Ramón Fallas y Dolores Zúñiga, y se venden previa imformación de útilidad y necesidad para el pago de mandas y costas y gastos de la misma mortuoria. El que quiera hacer postura ocurra el día y hora senalados.

tón de Desamparados á las diez de la ma- que lo reemplazará en el puesto el Go- decretos gratis. Judicacura Civil y de Comercio en 17 | Dana del dia veintitrés de agosto de mil ochecientes ochemia y tres.

APOLINAR MONGE.

Policurpo Padilla.-A. Flores

#### MUNICIPAL.

#### Circular Nº 406.

Fiscalia de Hacienda Nacional.—San José, setiembre 6 de 1883.

Señores Agentes Fiscales de Cartage, Beredia y Alajeela.

Como según el acnerdo nº 118 del 1º del mes que cursa, se me impone el po Salas durá solo 20 minutos. deber de expedir los giros por los que esa disposición crea, ruego á UU. se sirvan darme cuenta oportuna y minuciosa, del cumplimiento de sus cargos tivamente, para lo de mi obligación.

D. gue. á UU.

A. CASTRO CARRILLO.

Agencia 2º Principal de Policia de la provincia de San José.

AVISO

A los duellos de coches, carrelones y cocheros.

Con el objeto de que en el servicio permiso del Gobierno. de coches y carretones, sean estrictamente observadas todas y cada una de mona, ha sido comisionado por la Colas disposiciones contenidas en el Reglamento de 18 de enero de 1881, se Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1º previene, tanto á los propietarios de cl templo. diquen al oficio de cocheros: que del 1º al 6 de octubre próximo, se presenten ante el infrascrito, los primeros á; hacer manifestación de sus respectivos vehiculos, lo mismo que á pagar el impuesto correspondiente en la Tesorería Rebolledo ha dirigido a Don Benjanúa Municipal: y los segundos á inscribirse en el registro respectivo, bajo las penas, unos y otros que el mismo Reglamento determina, si no lo verifican.

Setiembre 12 de 1883.

GREG! FUENTES G. 4. v. 1.

#### POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José. — La de "El Mercado," (calle del Teatro). Cartago.-La del Doctor Don Dic-

go Robles. Heredia.—La del Dr. Don Autonio

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos

de Silva. Puntarenas.—La de "El Pueblo,", San Ramón.—La de Don Luis Hine Liberia.--La de "El Porvenir," (calle

Nacional). Grecia.—La de Grecia.

Naranjo.- "La Central" de Don Francisco Oreamuno.

Atenas.-La de Don Guillermo Es-

#### REVISTA EXTERIOR.

#### Chile.

(Telegrama de Valparaiso)

El 4 en la noche falleció el vice-

Almirante Bynon. El 6 sué conducido su cadáver al ce- este mes de agosto. menterio con los honores de ordenanza.

Zorrilla, en la Serena, y Don Rafael del Chacabuco, y á su esposa, otra Cousiño, en Quinchao, de donde era Señora que lleve también el nombre de Gobernador.

Por el primero se ha hecho gran luto en la Serena.

bernador de San Javier.

el 12.

blica ha sido objeto de muchas mani- pedir informe al Jefe Político.

festaciones con motivo de su cumple años.

--Los trabajos del ferrocarril trasandino se prosiguen con actividad, habiendo actualmente depositados en la aduana de Buenos Aires materiales para las lineas y estaciones por valor de seiscientos mil pesos fuertes.

-Anuncian de Concepción que el ataque de pulmonía sufrido por el obis-

El fallecimiento del ilustre Prelado sueldos que devenguen los empleados ha producido gravisima sensación en el pueblo, y la Cámara de Diputados, á indicación del Señor Bulnes, acordó hacer constar en el acta su condolencia por tan lamentable pérdida, ya que los miembros de la Cámara no podían por la distancia asistir personalmente à las exequias del venerable pastor.

> Muchos caballeros y sacerdotes de Santiago se prepararon para trasladarse à Concepción con el fin de asistir á los funerales que tendrían lugar en la catedral de aquella ciudad.

Cuentan para ello con el competente

-El artista chileno Don Pedro Carmunidad Franciscana para trabajar diez cuadros al oleo que serán colocados en

Un particular le ha encargado también la ejecución de un retrato ccuestre del General Baquedano y de tamaño. natural.

---El cambio ba sido fijado en 35 298. -El Almirante Don Juan Wiliams Vicuāa Mackenna una importautisima carta rectificando los conceptos y afirmaciones del historiador español, Señor Novo, relativos á la captura de ja Covadonga.

-El vapor Hulton claiton cutró á Valparaiso el 23 procedente de Europa. Trajo cinco ametralladoras Hotckina provista de sus proyectiles, útiles para las lanchas lanza-torpedos, vainillas para los cartuchos, una gran centidad de planchas para el muelle fiscal y muchos útiles y enseres para las esquelas del departamento.

-En Santiago se celebró un meeting en honor de la memoria del Obispo de Concepción.

En Buenos Aires se ha celebrado el centenario de Bolivar.

Se declaró feriado el dia para todas las oficinas públicas y nacionales.

Hubo con este motivo salvas de artillería, repiques de campanas, gran paradamilitar y varias otras fiestas.

-El Senado Argentino ha pedido sesión secreta para tratar de la reposición de los jefes militares y ex-revolucionarios en sus antiguos grados.

-Don Manuel Blanco Cuartin continúa gravemente enfermo de una afección herpética que le impide todavía escribir.

-Telegrafian que la noticia de la derrota de Cáceres ha hecho gran efecto en Estados Unidos.

-Don Benjamin Vicuña Mackenary su esposa, á petición del jefe y oficiales, serán padrinos en la bendición del estandarte del batallón Chacabaco, ceremonia que se verifica en Lima en

Deben representar en ese acto, M --Fallecieron tambien Don Vicente Señor Vicuin, el mismo comandante Victoria.

-Ha causado gran sorpresa el decreto del Jese Político de Tarapacá -Se da como un hecho la renuncia suspendiendo la publicación de los día-Juzgado único Constitucional del Can. del intendente de Linares, y se crec rios porque estos se negaron ú publicar.

Con tal motivo el Señor Vicula -El Angamos probaría su máquina Mackenna ha puesto el hecho en conocimiento del gobierno, en la Cúmara de -S. E. el Presidente de la Repú-Senadores, y el Ministro ha prometido

-El 27 se esperaba que en el próximo vapor se marcharan al norte, con destino a Lima, los Señores General Sanvedra y Senador Valenzuela Casillo; se ignora la verdadera causa de zete viaje.

Unos creen que por motivos de salud, A stros aseguran que se dirigen á resaplazar á los Schores Lynch y Novoa, que han pedido ser relevados.

Lima tendrá lugar en breve.

-El General Cáceres huyó solo con doe ayudantes.

-Los cuatro oficiales chilenos heridos en el combato de Huamachuco perrenccen al batallón Concepción.

-- Hay gran agitación eutre las Scnoras de Santiago, que se preparan A hacer una presentación á S. E. el Presidente de la República con motivo de le ley y el decreto que prohiben extraer los cadáveres del Cementerio General.

Don Ventura Blanco Viel y Don Lnís Percira se presentarian á los tribunales reclamando contra el decreto que prohibe trasladar del cementerio á otro punto las cenizas del General Blanco y su esposa y las de la Señora madre del Señor Pereira.

Por el Ministerio del interior se ha aprobado el decreto del Jefe Político de l Tacna y Arica que dispone el rechazo gras. en todas sus partes del contrato celebrado por el gobierno del Perú con Don Jesé Hegan, relativo á la construcción del ferrocarril que une à Arica y Tacna.

-El consejo de Estado que debía puesto en disputa ningún reclamo. ocuparse de la ley sobre cementerio, no selebró sesión el 26 por falta de núme-20.

- La barca inglesa "Saing-Toy," eon cargamento de salitra y en viaje de Iquique para Inglaterra, entrá á Valparaiso con averías y haciendo agua.

-Viene de regreso à Chile el capian de navie Don Luis A. Lynch, que ba permanecido en Europa durante mal confeccionados y peor elavorados: largo tiempo en comisión del supremo gobierno.

-Se dice que el comandante Condell regresará también pronto á la pa-¥ig.

-Tres mil personas concurrieron al meeting que se celebró en Santiago para protestar contra la ley sobre cementerios y el decreto relativo á las exhemaciones.

-En la representación lecha por varias Seboras da Santingo ante S. E. el Presidente de la República, dirigióle la palabra la Señera Fernández de Infante, pidiéndole que hiciera cesar la perturbación producida en los ánimos phadosos por la ley de cementerios.

-S. E. contestó que tendria presente la petición, pero que la solución de ese asunto no le correspondia á él sino al Congreso.

(De La Estrella de Panamá.)

#### SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS rerificadas en la ciudad de San José-Setiembre 11.

Termómetro centigrado. Fa.m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio. 19,50 20,17

Calma. Estado de la atmósfera. & Nubl. Nubl. & Nubl. Barómetro. Término medio. 669,75 Lluvia: 3 h. 40 m. de duración

SECCION DE AVISOS.

## DIVISION CENTRAL

DEL

Ferro-Carril.

-Se dice que la desocupación de Fiestas de los Angeles en Cartago En los días 16 y 17 del corriente.

TREN EXTRAORDINARIO.

Sale de San José á las 11 a.m. " " Cartago " " 9 p. m. San José, setiembre 12 de 1883. EL SUPERINTENDENTE.

Compañía de Seguros de Vida.

Puramente mutua.

Dividendos annales.

La Compañía más rica y más antigua que mantiene negocies en les trépicos, y la única que distribuye á los tenedores de pólizas las utilidades inte-

Activo ..... \$ 51.000,000.

Solo en este departamento se han pagado hasta la fecha, más de \$ 800,000 por siniestros de vida, sin que se haya

Lujan & Mata,

Seton Lindsay,

Inspector.

Agentes.

50 v. 1.

OJO.

Teniendo seguridad que mis paros y cigarros, los están falsificando, sirviéndose de mi nombre, para el expendio de etros

Aviso que los mos llevan la marca, La Cubana Costa-Ricense con los nombres de tres de las clases de los fabacos siguientes: chircagres, habanos, del Bosque & &.

SE VENDEN.

Cartago, Barbería de Basilio Paniagna, Den Antonio Calderón, Sen José, Don Juan Troyo, Don Bartolomé Calsamiglia y La Linterna.

Tengo surtido per mayor y al menudeo, de Orosi, Navarro, Cachy, Urasca, Los Cuadros, Guásimo, y Habanos. Precios, barato y los cigarros destructores del asma, huenos para Bronquitis, encias & &.

> CEFERNINO A. CAÑIZALES. 4. v. 2.

#### AL PUBLICO.

Solo el último martes de cada mas, podrá el público concurrir á oir los estudios de la orquesta que dirijo. Esta medida es indispensable para poder privadamente hacer las correcciones de ejecución, que exijan dichos estudios.

San José, setiembre 11 de 1883.

> El Director, MANUEL Mª GUTIÉRREZ.

Acaban de llegar.

Harina fresca de Goldén Gate. Maicena. Cerveza de San Luis. Cerveza negra "La Legitima." Canfin de superior clase.

Sebo refinado. Azúcar refinada.

En el Almacén de Juan Knöhr.

12. v. 5

Esta documento en propiedad de la Bibliotera Barboral Miguel Obregón Libanof del Asterna Barbonal de Biblioteras del Ministeno de Cultura y Juventud. Costa Rina.

#### OPERACIONES

de la Contabilidad Municipal de San José en el mes de agosto de 1883.

|  | NGRESOS.   |   |                    |
|--|--|---|--------------------|
| Saido dei  | 31 de julio que entra  | <b>\$</b> 29.10   | \$ 095-90          |
|  | Rastro en propios  | /   | í                  |
| ***  | Billares   |   | ł                  |
| 77   | Gallera, dos meses   |   | ł .                |
| 57   | Patentes de comercio   |   | Í                  |
| <b>)</b> )   | Id. de banco   |   | í                  |
| )5<br>59   | Censo de Pavas   |   |                    |
| 35   | Cañería  | 75 A 4 A 4 A 4 A 4 A 4 A  |                    |
| **   | Potrero de Pavas   | ., 75   |                    |
| **   | Macadamización   | 94-87   |                    |
| 33   | Alquiler oficinas Gobon  |   | i.                 |
| >>   | Vales á recibir  | ., 23-00  | ., 1,540-02        |
| 23   | Carceles   | 8 27-00   |                    |
| **   | Subsidio á policía   |   |                    |
| 39   | ld. á serenazgo  | ,, 604-70   | j                  |
| 75   | Peaje animales, Fondo  | ,, 15-00  | i                  |
| **   | Multa id. id   | ,, 73-40  |                    |
| 51   | Subasta id. id   | A A   |                    |
| >5   | Matricula perros   |   |                    |
| 35   | Fallas scrence   | de 100 − 16 ±0.2  |                    |
| <b>5</b> 3   | Puestos mercado  | ,, 145-10   |                    |
| 27   | Id. fábrica  | 1.1 16 21 1   |                    |
| **   | Id. hospital   |   |                    |
| 21   | Alumbrado  | 41 42 1   |                    |
| >>   | Trabajos en policía  | 3 % 43 N/4  |                    |
| **   | Multas personales  | 49 JL KY  |                    |
| 77   | Fondas   | ,, 3-00   |                    |
| · >>   | Carrosería,  | , 11-25   | ,, 1,569-55        |
|  | Multas judiciales  | ¥ 10-00   |                    |
| 2)   | Rastro en instrucción  | 393-75  |                    |
| 72   | Taquillas  | 30-70   |                    |
| **   | Marcas animales  | 3-00  |                    |
| 3*   | Tercenas   | (0.1.050)   | 501 45             |
| 37   |  | <u></u>   |                    |
|  |  | \$ 3,611-02   | \$ 4,306.93        |
| ]  | EGRESOS.   |   |                    |
| e al 31.—Pagad   | por útiles oficina   | \$ 22-80  | •                  |
| >5<br>55   | " Sueldos en propios,  | , 480.00  |                    |
| 27<br>22   | " Edificios Municipales,   | , :2.20   |                    |
| 75   | " Caneria  |   |                    |
| 5%   | " Médico del pueblo  | , )   |                    |
| ***  | ., Colecta belefas rastro  |   |                    |
| **   | Amortización deuda anterior  | , 118-00  | حنيد فيستورس يوس   |
| 22   |  |   | 3 1.071-85         |
| >><br>>>   | " Diversos en propios  | , 127.50  | s round            |
| >>   |  |   | s rivitada         |
| <b>73</b>  |  |   | s rinitaina        |
| **<br>**<br>**   | " Sneldos en policía   | 169-75<br>160-65  | a reneral          |
| *><br>*><br>>><br>27   | "Speldos en policía  | 169-75<br>160-65<br>391-40  | a a war a war      |
| **<br>**<br>**<br>**   | "Saeldos en policía  | 169-75<br>160-65<br>391-40<br>51-25   |                    |
| *;  *;  *;  *;  *;  *;  *;  *;  *;  *;                             | Speldos en policía Cárceles Trabajos calles Peaje animales fondo. Alumbrado.   | 169-75<br>160-65<br>391-40<br>51-25<br>508-10   |                    |
| **<br>**<br>**<br>**   | "Saeldos en policía  | 169-75<br>160-65<br>391-40<br>51-25<br>508-10<br>1,055-20                             | , 2,423-60         |
| **<br>**<br>**<br>**<br>**<br>**                                   | "Sueldos en policia "Cárceles "Trabajos calles "Peaje animales fondo. "Alumbrado. "Serenazgo "Diversos en policía.                                   | 169-75<br>160-65<br>391-40<br>51-25<br>508-10<br>1,055-20<br>87-25                    |                    |
| **<br>**<br>**<br>**<br>**<br>**                                   | Sueldos en policia Cárceles Trabajos calles Peaje animales fondo. Alumbrado. Serenazgo Diversos en policía. Sueldos en Instrucción                   | 169-75<br>160-65<br>391-40<br>51-25<br>508-10<br>1,055-20<br>87-25                    |                    |
| **  **  **  **  **  **  **  **  **  **                             | Sueldos en policia Cárceles Trabajos calles Peaje animales fondo. Alumbrado. Serenazgo Diversos en policía. Sueldos en Instrucción Alquiler escuelas | 169-75<br>160-65<br>391-40<br>51-25<br>508-10<br>1,055-26<br>87-25<br>75-00<br>122-00 | 2,423-80           |
| \$}<br>\$}<br>\$}<br>\$}<br>\$}<br>\$}<br>\$}                      | Sueldos en policia Cárceles Trabajos calles Peaje animales fondo. Alumbrado. Serenazgo Diversos en policía. Sueldos en Instrucción                   | 169-75<br>160-65<br>391-40<br>51-25<br>508-10<br>1,055-20<br>87-25<br>75-00<br>122-00 | 2,423-60           |
| \$}<br>\$}<br>\$}<br>\$}<br>\$}<br>\$}<br>\$}<br>\$}<br>\$}<br>\$} | Sueldos en policia Cárceles Trabajos calles Peaje animales fondo. Alumbrado. Serenazgo Diversos en policía. Sueldos en Instrucción Alquiler escuelas | 169-75<br>160-65<br>391-40<br>51-25<br>508-10<br>1,055-26<br>87-25<br>75-00<br>122-00 | 2,423-60<br>225-60 |

S. E. 10.

San José, setiembre 6 de 1883.

JULIAN M. CONEJO.

## LA MEJOR Y LA MAS BARATA.

#### Máquinas de coser de Singer.

De todas las máquinas de coser vendidas en el mundo, las tres cuartas par-

tes son las legitimas DE Singer. Los compradores pueden obtener A PRECIOS MODERADOS Y EN ABO-NOS FACILES de pagar, máquinas de coser para familia, con las cuales se pueden hacer lus más perfectas y variadas costuras, desde en lienzos tan finos como el cambray

hasta en cuero muy duro. La companía Singer por medio de su agente infrascrito, garantiza por cinco años todas las máquinas que se le compren, además de dar una completa instrucción en el uso y manejo de ellas.-Esta instrucción se dará gratuitamente en la casa del comprador ó en su oficina.—Tiene un completo surtido de agujas de todas clases, y útiles; y ofrece sus servicios para el reparo de toda clase de máquinas de coser.

Carlos F. Kratz. Agente.

#### 4 Calle del Comercio.

, 26. v. 18.